



**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE
ZENTLA, VERACRUZ
2022-2025**

En Colonia Manuel González, cabecera del municipio de Zentla, Veracruz, siendo las once horas del día siete de julio del año dos mil veintitrés, estando reunidos en la Sala de Cabildo de este H. Ayuntamiento, ubicada en los altos del Palacio Municipal de esta localidad, los ciudadanos RAFAEL LÓPEZ HERNÁNDEZ, Presidente Municipal, YENIVET MUNGUÍA LUNA, Síndica Única, SONIA AIDE HERNÁNDEZ FIGUEROA, Regidora Única; asistidos de la Ciudadana NIEVES GUADALUPE SEDAS GARCÍA, Secretaria de Ayuntamiento, quien certifica y da fe de la presente sesión, con la finalidad de celebrar la Sesión Extraordinaria de cabildo del H. Ayuntamiento de Zentla, Veracruz, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.-LISTA DE ASISTENCIA;
- 2.-DECLARACION DE QUORUM;
- 3.-LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA;
- 4.-PROPUESTA DE LAS PERSONAS QUE HABRÁN DE OCUPAR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, Y EN SU CASO LA REINSTALACIÓN DE DICHO ORGANISMO.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA. Este punto queda debidamente desahogado, en virtud de que se encuentran presentes la totalidad de los ediles que conforman este Ayuntamiento - - - -
- 2.- DECLARACION DE QUORUM. Toda vez que se encuentran presentes todos los integrantes de este Ayuntamiento, existe quórum para sesionar-----
- 3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA. Acto seguido, el Presidente Municipal pregunta a los asistentes si están de acuerdo con el mismo, y de estarlo, se sirvan manifestarlo en votación económica. Por lo que SE APRUEBA POR UNANIMIDAD - - - -
- 4.- PROPUESTA DE LAS PERSONAS QUE HABRÁN DE OCUPAR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, Y EN SU CASO LA REINSTALACIÓN DE DICHO ORGANISMO. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, Dr. RAFAEL LÓPEZ HERNÁNDEZ, se dirige a los integrantes del cuerpo edilicio, para manifestarles: que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 43 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, debe instalarse un Comité de Transparencia, mismo que deberá desempeñar las funciones siguientes:



- I. Instituir, coordinar y supervisar, en términos de las disposiciones aplicables, las acciones y los procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes en materia de acceso a la información;
- II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados;
- III. Ordenar, en su caso, a las áreas competentes que generen la información que derivado de sus facultades, competencias y funciones deban tener en posesión o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación, expongan, de forma fundada y motivada, las razones por las cuales, en el caso particular, no ejercieron dichas facultades, competencias o funciones;
- IV. Establecer políticas para facilitar la obtención de información y el ejercicio del derecho de acceso a la información;
- V. Promover la capacitación y actualización de los servidores públicos o integrantes adscritos a las Unidades de Transparencia;
- VI. Establecer programas de capacitación en materia de transparencia, acceso a la información, accesibilidad y protección de datos personales, para todos los servidores públicos o integrantes del sujeto obligado;
- VII. Recabar y enviar al Instituto, de conformidad con los lineamientos que expida el Sistema Nacional, los datos necesarios para la elaboración del informe anual;
- VIII. Solicitar y autorizar la ampliación del plazo de reserva de la información a que se refiere la presente Ley; y
- IX. Las demás que se desprendan de la Ley y demás normatividad aplicable.

Asimismo; de conformidad con la normatividad aplicable a la materia de transparencia, el Comité debe ser reinstalado, proponiendo a quien ha tomado nombramiento como la titular de la unidad de transparencia en Sesión de cabildo, tal y como la Ley lo indica. Por tales motivos, las personas que deben integrar el multicitado Comité de Transparencia deben ser; la persona titular de la Unidad de Transparencia, C. MIRIAM SOFIA VALLEJO GARCÍA, el Presidente Municipal, DR. RAFAEL LÓPEZ HERNÁNDEZ, pues es quien funge como titular del Ayuntamiento; y para ocupar el otro espacio exigido por ley, la C. NIEVES GUADALUPE SEDAS GARCÍA, en virtud de ocupar la titularidad de la Secretaría del Ayuntamiento.

Una vez hecha la propuesta y de esta manera llevar a cabo la reinstalación del Comité de Transparencia, el Presidente Municipal pregunta a los asistentes si están de acuerdo con el mismo. Una vez sometida la votación, resulta APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

En consecuencia, el H. Ayuntamiento de Zentla, Veracruz, aprueba la propuesta y toma como:

ACUERDO POR UNANIMIDAD DE VOTOS, LLEVAR A CABO LA REINSTALACIÓN Y LAS PERSONAS QUE HABRÁN DE OCUPAR EL CARGO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE ZENTLA, VERACRUZ.



PRESIDENTE	RAFAEL LOPEZ HERNANDEZ
	MIRIAM SOFIA VALLEJO GARCÍA
	NIEVES GUADALUPE GARCÍA SEDAS.

Agotado el orden del día, se da por terminada la presente sesión, a las diecinueve horas con treinta minutos del día de su inicio, firmando para constancia los que en ella intervinieron. -----

DR. RAFAEL LÓPEZ HERNÁNDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL



PRESIDENCIA
H. AYUNTAMIENTO
ZENTLA, VER.
2022-2025

C. YENIVET MUNGUÍA LUNA
SÍNDICA ÚNICA



SINDICATURA
H. AYUNTAMIENTO
ZENTLA, VER.
2022-2025



REGIDURÍA
H. AYUNTAMIENTO
ZENTLA, VER.
2022-2025

C. SONIA AIDE HERNÁNDEZ FIGUEROA
REGIDORA ÚNICA

LIC. NIEVES GUADALUPE SEDAS GARCÍA
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO



SECRETARÍA
H. AYUNTAMIENTO
ZENTLA, VER.
2022-2025